



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 472-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 14 de Noviembre del 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía n.° 404-2022-MDAACD/A (31-Agos-2022); Informe n.° 086-2022-MDAACD/GM (26-Agos-2022), presentado por el Ing. José Luis Arango Gamarra – Gerente Municipal, sobre la Reconformación e Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 3° de la Ley n.° 30204, que regula la transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales, establece que, "Los gobernadores regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión (...)"

Que, con fecha 05 de agosto del 2022, fue publicado en el Diario Oficial el Peruano la Resolución de Contraloría n.° 267-2022/CG, de fecha 03 de agosto del 2022, se aprueba la Directiva n.° 016-2022-CP/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", que tiene como finalidad "Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de rendición de cuentas de titulares y transferencia de gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población";

Que, conforme lo estipulado en el numeral 6.4.1 de la Directiva n.° 016-2022-CP/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala sobre las obligaciones en el proceso de transferencia de gestión, donde el Titular Saliente tiene las siguientes obligaciones: a) Conformar e instalar al ETTS, designando a sus integrantes y responsables mediante documento; asimismo en el segundo párrafo del numeral 7.2.3 establece que: "... en el caso de los titulares de las entidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales que cesan en el cargo por elecciones regionales y municipales, elecciones municipales complementarias o consulta popular de revocatoria, conforman e instalan su ETTS, mínimo cinco (05) meses anteriores a la fecha de cese de las elecciones complementarias y de la fecha de consulta popular, respectivamente";

Que, de acuerdo a lo señalado en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva n.° 016-2022-CP/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", precisa que: "En el marco de las elecciones regionales y municipales a realizarse en el año 2022, los titulares de las entidades desarrollan el proceso de transferencia de gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente Directiva";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía n.° 404-2022-MDAACD/A (31-Agos-2022), se reconformo e instalar el equipo de transferencia del titular saliente (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, conforme lo establecido en la Directiva n.° 016-2022-CP/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión";

Que, mediante Informe n.° 113-2022-MDAACD/GM (11-Nov-2022), el Ing. José Luis Arango Gamarra – Gerente Municipal, en cumplimiento de la Directiva n.° 016-2022-CP/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 267-2022/CG, de fecha 03 de agosto del 2022, de conformidad a la sexta disposición complementaria transitoria de la Directiva n.° 016-2022-CP/PREVI, propone reconformación del Grupo de Trabajo con la denominación **EQUIPO DE TRABAJO DEL TITULAR SALIENTE (ETTS), del proceso de rendición de cuentas del titular por cese en el cargo y de transferencia de gestión** (de acuerdo al cuadro adjunto);

Estando a los considerandos antes mencionados, con el visto del área involucrada; y en uso de las facultades conferidas del artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 472-2022-MDAACD/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR E INSTALAR el EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, conforme lo establecido en la Directiva n.° 016-2022-CP/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 267-2022/CG. Conformada según al siguiente detalle:

N.°	Cargo Funcional	Nombre y Apellido	Grupo de Trabajo	DNI n.°
01	Gerente Municipal	José Luis Arango Gamarra	Responsable	28308990
02	Director de la Oficina General de Administración	Wagner León Arones	Miembro	43727418
03	Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Julver Inca Ucharima	Miembro	29082016
04	Gerente de Desarrollo Económico, Turístico y Social	Carlos Isaías Poma Vivas	Miembro	28309740
05	Gerente de Administración Tributaria	Maribel Sandoval Gutiérrez	Miembro	43667679
06	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Ruth Murillo Calderón	Miembro	41387505
07	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Nelson Quispe Prado	Miembro	41647889
08	Directora de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Giorela Villar Quispe	Miembro	44806364
09	Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Hugo Fernando Godoy Suárez	Miembro	07051587
10	Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos	Mariluna De la Cruz Janampa	Miembro	41988851
11	Gerente de Fiscalización Administrativa y Ejecución Coactiva	Maxwell Arango Pacheco	Miembro	29082236

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, dar inicio a las acciones preparatorias y el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva n.° 016-2022-CP/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 267-2022/CG.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución de Alcaldía n.° 404-2022-MDAACD/A (31-Agos-2022), en todos sus extremos, a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a cada uno de los nombrados en el primer artículo primero para su conocimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (13):

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- OGAI (01)
- OGPPP (01)
- OGA (01)
- GDTI (01)
- GDSB (01)
- GSMGA (01)
- GAT (01)
- PPM (01)
- GSLP (01)
- GFABC (01)
- Archivo (01)
GVQ/DOGACGD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO

Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE